

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2020.

Expediente No. 11001-31-03-014-2017-0552-00

AUTO N.

DIVISORIO DE GERLEIN ADAN BELTRAN contra ALEXANDER BELTRAN
DELGADO

Revisada la actuación surtida al interior del presente proceso y en atención a que la petición que antecede, data del pasado 9 de septiembre de 2019, proveniente del apoderado sustituto de la parte actora, en la cual solicita se suspenda la audiencia, de que trata el artículo 409 del Código General del Proceso, otrora programada para el 9 de septiembre de la misma anualidad, y, teniendo en cuenta que ha transcurrido más tiempo del allí solicitado, este juzgado

DISPONE:

Señalar el día 26 del mes de enero del año 2021, a la hora de las 9 a.m. a efecto de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 409 del Código General del Proceso, la cual se adelantara de manera virtual, por lo anterior las partes convocadas deberán remitir al correo institucional de este Juzgado, la información necesaria para su realización, esto es, correo electrónico, y estar atentos para su práctica.-

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

On.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
262f1fba4bf3a1551a320e1aebff75a127b2bf787aff686a462d946bef6420db
Documento generado en 15/12/2020 02:11:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>